



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, seis (6) de junio de dos mil trece (2013)

AUTO: 854
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: LUZ MIRIAM MURILLO DE SALAZAR
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
RADICADO: 050013333026 2012-00028 00
ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la **AUDIENCIA INICIAL** consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día **lunes ocho (8) de julio de 2013 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**

Se advierte a las partes que la audiencia se realizará en la **Sala 9, piso 2º, del Edificio José Félix de Restrepo.**

Se reconoce personería al abogado Jorge Orlando Sierra Cárdenas para que represente a la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 56 del expediente.

Se advierte a los apoderados que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 182 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, la inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de multa por dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSUELO MAZO ECHAVARRÍA
JUEZ (E)

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria